

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS** **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS** DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA, POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA FORMULADA POR RENOVALIA LOS NOGALES, SLU, PARA UNA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "GIBRALGALIA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARABONELA (MÁLAGA).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa del expediente CG-893.

Peticionaria: Renovalia Los Nogales, SLU.

Domicilio: Calle María de Molina, 54, 9.^a planta, 28006 Madrid.

Denominación de la instalación: Gibralgalia.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento

- Polígono 15, parcela 76, polígono 17, parcelas 153, 136, 8, 9 y 10 y polígono 19, parcelas 5, 6 y 11.

Término municipal afectado: Casarabonela.

Referencia expediente: CG-893.

Características

- Campo solar fotovoltaico compuesto por 58.350 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalinos de 690 Wp de potencia en la cara frontal, dispuestos sobre estructuras fijas.
- 15 inversores fotovoltaicos con la siguientes potencias:
 - 3 inversores de 4.200 kW.
 - 5 inversores de 3.150 kW.
 - 6 inversores de 2.100 kW.
 - 1 inversor de 1.910 kW.
- 15 centros de transformación de relación de transformación 0,66/30 kV y potencias de 1 x 1.910 KVA, 6 x 2.100 KVAs, 5 x 3.150 KVAs y 3 x 4.200 KVAs. Todos ellos con sistema de celdas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 2 celdas de línea y 1 de protección (2L + P).
- Cada conjunto de inversor-centro de transformación constituye una "estación de media tensión".
- Red subterránea de media tensión para la conexión de los centros de transformación con la SET Gibralgalia, con conductores de aluminio tipo RHZ1 OL 18/30 kV de 400 mm² + H25 y una longitud total de 21.848 m.



- Potencia nominal de la instalación: 40,26 MW.
- Potencia de inversores: 42,860 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 40,26 MWp en la cara frontal y 10,215 MWp en la parte trasera.
- Potencia instalada: 42,86 MW.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación Territorial en Málaga, sita en avenida Juan XXIII, número 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 955 012 012 o por correo electrónico en la dirección energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es) o bien telemáticamente en la página web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la URL: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de febrero de 2025.

El Delegado Territorial, Antonio Jesús García Acedo.

823/2025